

Argumentando, les han de dar algunos Supp^{tes}
para expor al publico, pero con seguridad de la
mayor atencion las Supp^{tes}, no han querido conde-
cender en ello, para no recibir en contrario de los
que acostumbran dar, por manifestar el oficio en
sus Casas con su Escribano, y Alguacil, a hacer
en largo de la tela, o telas: Por ello, para evitar
toda venacion las Supp^{tes} contra su propio honor
Pendidamente Supplican a V.S. de dignen con-
ceder licencia a las Supp^{tes} para que puedan tra-
er el referido Oficio, teniendo presente V.S.
la mucha pobreza de las Supp^{tes}, y de sus hijos de
casas, pues no concediendo V.S. dicho favor
a las Supp^{tes} sera preciso valerse de la authori-
dad judicial del denot. Intendente: Pero no ob-
stante lo exponen de la Justificacion de V.S. de
Caxabá y de febrero 12 de 1779

102 A 13 Ex. 10. Genar.

[illegible]

Este combeniente y otros antecedentes, im-
 puse al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, de la
 Real Audiencia de Sevilla, de su propia cosecha tu-
 viere en consecuencia, tanto y conquisó q. la A.
 Junta particular de Agricultura y Comercio de
 esta Ciudad y su Reyno mandase entregarse
 tanto de las q. su celosia, aprehencion construidos,
 el qual se vio y condiso a punto a dho. Lugar de
 Torrente endonde se en su propia Casa ha echo el expo-
 nente ilax con dos tomas ala Vocanson, no solo el
 Capitulo de su cosecha, sino algun poco mas q. de
 Caudal propio, como a poraxon de no haver sido aque-
 lla en este año tan buena, q. le indieso la cantidad
 de Seda q. se requiere para obtener el primer
 premio en embargo de q. en un año regular podia
 haber cogido mucha mas de su propia cosecha.
 Para participar el dho. de las 152 1/2 libras
 de Seda fina y 2 1/4 de Albuca a la Vocanson q. presen-
 ta fubo el esponente que enriax por si mismo a las
 dos plantazas, pagandolas el mismo jornal q. si ilasen
 en los tiempos antiguos, en embargo de ser incompa-

zablem^{te} menor el trabajo en estos modernos: tubo
asimismo q. aguan^{te} las y contemplarlas mas
de lo justo por q. continuasen ilando, pues los p^{ri}mu-
los de este nuevo y util methodo las influian p^{er}
q. no ilasen, pero en lo q. mas ha exercitado su
paciencia ha sido, en la racional critica que
por muchas gentes de dho Lugar y de otros cir-
cunvecinos, se ha censurado la conducta del es-
ponente en quanto pertenere a esta novedad
unicamente, talvez equivocadas de que se ha delan-
tase a buscar el desengaño q. ha conseguido, y en
q. estan y estarian regularm. mucho tiempo, lo
q. por una presumpcion no quieren hacer experi-
encia alguna.

Empeñado el esponente en concurar
con esta experiencia a los designios de la Sociedad,
no le ha faltado constancia para sufrir el trabajo
q. se le ha seguido, en persuadir y enseñar a
los ilanderos, no ha reparado tampoco en el gasto
y ha despreciado las abillias y satiras bulgare-
con que durante el tiempo de la ilara se han entre-
tenido las justicias de Torrente, y
otros Lugares circunvecinos, pues a haver echo
merito de ellas no habria ilado las 512, madejas
de seda fina, y 33 de chloca q. a N. C. presen-
ta para su reconocim^{to} y examen: Entre ellas
se nota alguna desigualdad, siendo mayores una
q. otras, lo q. procede de que solo le dieron al
principio seis vueltas, en lugar de las ocho q.
requiere el torno doble, y q. despues le com-
pletaron de orden de la Junta particular.

Las 4 madejas q. ban atadas con un
llo negro, son las primeras q. se ilaron de ca-
pullo fresco, y que por muestra presento el
esponente a D. Joaquin Fos Inspector de

Patricios y de ilados y torcidos de seda, con cuya
aprobacion continuan la ilara del salobre de dha
Junta y las madejas atadas con llo encan-
tado son tambien de capullo ilado al fresco: Las
q. tienen llo color de Alamo, esta atado el capu-
llo a la Perla: Al sol de las madejas de
llo dorado, y el de las de azul al estiercol, de
suate q. se evidencia no ser obstaculo la falta
de tornos, para ilar por el methodo a la Ro-
canson las pequenas porciones de capullo q.
por lo general tienen en esta Junta y Lugares
circunvecinos los Corecheros.

Los documentos q. au mismo presenta
para calificar la identidad de dha ilara, son la
Certificacion del A. Cuzco Pizarro: Su Testimo-
nio del Escribano del Ayuntamiento de dho Lugar
de Torrente: Una Declaracion de los Vecinos
q. de orden de la Junta particular de Comercio sa-
lieron a visitar los tornos del partido de Valencia, y
por la qual consta q. uno de ellos embista de la
buena calidad de la seda se la pagava a 52³ me-
te. Asimismo el Alcaide se haver pagado al
Portal los Derechos pertenecientes a la A. N. de
cienda por la introduccion de dha seda en esta
Ciudad.

En atencion a todo lo espuesto y a que el
Suplicante se halla tan convencido de la utilidad
de este nuevo methodo, q. ha renunciado para si-
empre ilar por el antiguo, y ^{resuelto} seguir ilando sus
Corechas por el de Rocanson como mas facil y
fecto, y primoroso, i de casi el mismo costo a
costa diferencia excluyendo del antiguo
el aceite y demas ingredientes con que

The following is a list of the names of the persons who have been
 elected to the office of Justice of the Peace for the year 1900.
 The names are given in alphabetical order.

1. *Le premier* est de faire un bon choix de la matière, et de la traiter avec pureté et simplicité.
 2. *Le second* est de faire un bon choix de la forme, et de la rendre agréable à l'œil.
 3. *Le troisième* est de faire un bon choix de la couleur, et de la rendre convenable à la matière.
 4. *Le quatrième* est de faire un bon choix de la disposition, et de la rendre claire et distincte.
 5. *Le cinquième* est de faire un bon choix de la méthode, et de la rendre facile et naturelle.
 6. *Le sixième* est de faire un bon choix de la langue, et de la rendre pure et correcte.
 7. *Le septième* est de faire un bon choix de la mesure, et de la rendre juste et proportionnée.
 8. *Le huitième* est de faire un bon choix de la figure, et de la rendre régulière et harmonieuse.
 9. *Le neuvième* est de faire un bon choix de la texture, et de la rendre fine et délicate.
 10. *Le dixième* est de faire un bon choix de la durée, et de la rendre durable et solide.

Nora

Maria Elia
 Hume.
 1779.

Los sup.^{tes} demandan siempre esta superior resol. en
pero al mismo tiempo pnel desempeño de su Consigna que supleor:
el bene. p. v. pública, por los grandes danos que experimenta
inconven. que tienen las v. originadas al parecer, para general.
p. un diendore ser. de una. M. p. unido, como en quales caso lo tiene
menem. de. n. p. las leyes de. p. unido, como en quales caso lo tiene
menem. de. n. p. las leyes de. p. unido, como en quales caso lo tiene

peruadiendore todo el Pueblo a que se
guarden V. n. p. las Leyes El Povo por las disposiciones
El tiempo parece que la Alcaidía Recaidó hē. las
Manu facturas El Gueno El Ordenes, y demas que fueren propias
El Exo Magerid despues de haver sido de los Honores, quanto expus-
ieron en el asunto, en sus term. note alcancia tenga tanta ex-
periencia que comprenda las ordenanc. Elente hē. quando la misma
Alcaidía hē. tener encargada el Al. Campo la continuacion de
Emocionamiento q. haia empezado a tomar las ordenanc. y premios
Res. punitivas, blancos para Reforzar todo lo q. hubiere en ellas
contra el fomento de la industria, y en caso no ha llegado, por lo
respectivo al Exo. hē. principalmente no pudiendo estimar